

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 16 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Navarro Martínez, frente a “AIS Servicios Integrales Dos Mil, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Reitérese la puesta a disposición de la parte ejecutada “AIS Servicios Integrales Dos Mil, Sociedad Limitada”, de la cantidad de 159,39 euros, ingresada en la cuenta de este Juzgado, librándose el oportuno mandamiento para su entrega a la interesada cualquier día de lunes a viernes, en horario de diez a catorce, bajo apercibimiento que de no retirarla transcurrido el tiempo legal se procederá a su ingreso en la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2514/0000/64/0016/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “AIS Servicios Integrales Dos Mil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.024/13)

